

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución de convocatoria	Fecha: 18/08/2021

**RESOLUCIÓN N° 042 de 2021
(18 DE AGOSTO)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ADMITIDOS A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL MOLINO (LA GUAJIRA), PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL MOLINO
(LA GUAJIRA),**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y los Artículos 17 y 18 de la Resolución 039 de julio 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 039 del 30 de julio de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL DE 202020 -2024.”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 18 de la Resolución 039 del 30 de julio de 2021, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que conforme al artículo 5 de la Resolución 039 de 2021, los días 9 a 13 de agosto de 2021 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución de convocatoria	Fecha: 18/08/2021

Que revisadas las hojas de Vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo institucional 2020-2024, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 039 de 2021, de conformidad con el informe presentado por la Universidad del Atlántico:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO IDENTIDAD	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO	MOTIVO
1	Bolaño Hernández	Carlos Andrés	1082970706	11	NO	No anexó Copia de la tarjeta profesional y certificado antecedentes como Abogado
2	Vega Mendoza	Carlos Andrés	1118818214	50	NO	No anexó Certificado de antecedentes como Abogado y certificado de Inhabilidades e incompatibilidades
3	Montaño Oñate	Cristian Daniel	1006871104	9	NO	Certificado de antecedentes como Abogado, de Procuraduría, de Contraloría, de Policía, RN_Medidas Correctivas Inhabilidades e incompatibilidades y Formulario Único de Inscripción Ley 190)

Honorable Concejo Municipal de El Molino La Guajira

Página web: <http://www.concejo-elmolino-guajira.gov.co> , Correo: concejomunicipal@concejo-elmolino-guajira.gov.co
Carrera 2 # 5-72/Palacio Municipal

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución de convocatoria	Fecha: 18/08/2021

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO IDENTIDAD	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO	MOTIVO
4	Solano Gámez	Holver Rafael	1122812042	23	SI	
5	Urbina Zabaleta	Jorge Alberto	1123731748	22	NO	No anexó certificados antecedentes como Abogado y ni antecedentes de policía
6	Montero Gámez	María del Rosario	1123733215	31	SI	
7	Morelo Villarreal	Miguel Alfonso	1083034569	16	NO	Tarjeta profesional y certificado antecedentes como Abogado
8	Vence Vanegas	Rosangel	39515982	21	NO	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades)
9	Velásquez opina	Sergio Andrés	1010212875	8	NO	Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes certificado-antecedentes como Abogado, de Contraloría, Inhabilidades e incompatibilidades y Formulario Único de Inscripción Ley 190

ARTICULO SEGUNDO. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 19 de la Resolución 039 de 2021, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de EL MOLINO (LA GUAJIRA) www.concejo-elmolino-guajira.gov.co y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

Honorable Concejo Municipal de El Molino La Guajira

Página web: <http://www.concejo-elmolino-guajira.gov.co> , Correo: concejomunicipal@concejo-elmolino-guajira.gov.co

Carrera 2 # 5-72/Palacio Municipal

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución de convocatoria	Fecha: 18/08/2021

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

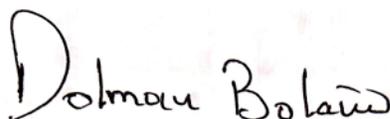
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE



DIEGO ARMANDO APONTE PANTOJA
Presidente



ADIS MARIA GRANADOS TRITTON
Primer Vicepresidente



DOLMAN LUIS BOLAÑO VENCE
Segundo Vicepresidente